INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0133 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-023-SG-2025

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 201 1, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y la Resolución 00280 del 2 de abril de 2025

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 266-GNTID-SAF-2025 del 17 de septiembre de 2025, la Coordinadora del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, solicitó contratar la ***"ADQUISICION DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*** y remitió estudio previo, análisis económico del sector y demás documentos soportes del proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa **No. SASI-023-SG-2025.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($315.864.240)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, **el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213625 del 30 de septiembre de 2025.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-023-SG-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 17 de septiembre de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 24 de septiembre de 2025, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de tipo técnico cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso SASI-023-SG-2025, no se presentaron solicitudes por parte de micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes), para limitar la convocatoria, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 0133 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-023-SG-2025

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-023-SG-2025**, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° **SASI-023-SG-2025**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICION DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-023-SG-2025, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/09/2025 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/10/2025 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/10/2025 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	9/10/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	14/10/2025 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/10/2025 9:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	14/10/2025 10:30 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/10/2025 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/10/2025 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	29/10/2025 11:59 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/11/2025 11:59 PM *
Firma del Contrato	7/11/2025 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/11/2025 12:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14/11/2025 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-023-SG-2025, es de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($315.864.240)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la

RESOLUCIÓN No. 0133 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-023-SG-2025

celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213625 del 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad conlo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

Expedida en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión Contractual		30/09/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual - SG		
Elaboró y Revisó	María Helena Oidor Triana - Asesora DG-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			